

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

12-26/AEA-000005, Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de 12 de enero de 2026, por el que se aprueba modificación presupuestaria de transferencia de crédito en el presupuesto del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 12 de enero de 2026

Orden de publicación de 12 de enero de 2026

La competencia para autorizar las transferencias y redistribución de los créditos, de acuerdo con el artículo 7.1 de las Normas sobre régimen presupuestario, de contabilidad y de intervención del gasto del Parlamento de Andalucía, recae en la Mesa de la Cámara.

El borrador del acuerdo de Mesa propuesto por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal relativo a las retribuciones y otras percepciones económicas con cargo al presupuesto del Parlamento de Andalucía, año 2026, prevé en su apartado segundo, conforme a lo previsto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 2 de mayo de 2018, por el que se aprueba la instrucción sobre régimen retributivo general del personal al servicio del Parlamento, que se incrementará, además, el crédito disponible para productividad del personal al servicio del Parlamento de Andalucía en el porcentaje del 1,5 %.

El importe necesario del citado incremento se estima en siete mil doscientos veinte euros (7.220,00 €).

El Servicio de Gestión Económica, una vez comprobado el crédito disponible, y teniendo en cuenta las normas de vinculación aprobadas mediante las bases de ejecución del presupuesto del Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo y Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para el ejercicio 2026, observa lo siguiente:

- En el artículo 15, «Incentivos al rendimiento», existe un crédito inicial de 480.800 euros y, para hacer frente a lo previsto en el indicado borrador de acuerdo de Mesa referido a las retribuciones y otras percepciones económicas con cargo al presupuesto del Parlamento de Andalucía, año 2026, es necesario aumentarlo en un importe de 7.220,00 euros.
- En el concepto presupuestario 170, «Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales», existe un crédito disponible por importe de 324.000 euros. Dicho crédito fue presupuestado para cubrir los incrementos salariales que legalmente se autoricen en el ejercicio 2026. Por ello, se propone su baja en el importe de 7.220,00 euros necesarios.

Con fecha 7 de enero de 2026 se ha emitido la correspondiente retención de crédito en el subconcepto 170.01.

Con fecha 7 de enero de 2026, se emite informe favorable de la Intervención General.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 845

XII LEGISLATURA

15 de enero de 2026

gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable de la Intervención General, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2026,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar la transferencia de créditos en el programa 1.1.B de la sección 02:

	Aplicación	Bajas	Altas
170.01	Incremento retributivo fijo	7.220,00 €	
150.00	Personal funcionario		7.070,00 €
150.01	Personal laboral		150,00 €

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.